

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1125-2017

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES
CELEBRADA EL DIEZ DE MARZO DE 2017. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS DIEZ Y
QUINCE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente	M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
Ing. Walter Bolaños Quesada	Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D
Dr. Chester Zelaya Goodman	Dra. Leda Badilla Chavarría
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro	MAE. Sonia Acuña Acuña

INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES
Licda. Ericka Madrigal Vásquez, Asistente, Área de Gestión Académica, SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1125. 2. Revisión y aprobación de las actas 1110, 1111, 1112, 1115, 1116, 1117, 1120, 1121 y 1124; ratificación de acuerdos. 3. Sesión de Trabajo del 28 de febrero de 2017: Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera: Licenciatura en Farmacia, Universidad Latina de Costa Rica, Sede San Pedro. Se dio inicio a las nueve de la mañana y finalizó a los diez y quince de la mañana; en las instalaciones de Auditorio de la Universidad Latina de Costa Rica, Sede San Pedro. 4. Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias. Capítulo II: Ingreso de los miembros: Universidad Americana (UAM). 5. Decisión de Acreditación del Programa del Proceso Posgrado 7. 6. Decisión de Acreditación de la carrera del Proceso 110. 7. Resultado de la revisión de la Propuesta de Cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 32. 8. Análisis del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso 58. 9. Análisis del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso 16. 10. Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 71. 11. Análisis de la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 54. 12. Análisis de la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de las carreras de los Procesos 50, 91 y 106. 13. Nombramiento de Pares Evaluadores Externos para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 7. 14. Nombramiento del Revisor de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de las carreras de los Procesos 43 y 48. 15. Oficio R-6680-2016 del 31 de octubre de 2016, suscrito por el Dr. Henning Jensen Pennington, Rector, Universidad de Costa Rica. Proceso de Autoevaluación por Conglomerados. Carrera del Proceso 26. 16. Actividades: Foro Internacional y la XIV Asamblea General de la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES) los días 29, 30 y 31 de marzo del 2017, a realizarse en la ciudad de Bogotá, Colombia. 17. Visita a las Agencias de Acreditación del Perú: Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE), Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior Universitaria (CONEAU) y el Instituto de Calidad y Acreditación de Programas de Computación, Ingeniería y Tecnología (ICACIT), la cual participa en el Acuerdo de Washington como acreditadora de carreras de Ingeniería. 18. Oficio ANM 30-17 del 20 de febrero de 2017, suscrito por el Dr. Arístides Baltodano Agüero, Presidente, Academia Nacional de Medicina de Costa Rica-ANM. Invitación: Conferencia Magistral “La Medicina exponencial y el médico del futuro” se realizará el jueves 16 de marzo a las 7:00 p.m., en el Salón Asclepios del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica. 19. Carta con fecha 20 de febrero de 2017, suscrita por el Sr. Mario Albornoz, Coordinador, Observatorio Iberoamericano de la Ciencia, la Tecnología y la Sociedad.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1125.

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1125 y se aprueba.

Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 1110, 1111, 1112, 1115, 1116, 1117, 1120, 1121 y 1124; ratificación de acuerdos.

Se aprueban las actas 1110, 1111, 1112, 1115, 1116, 1117, 1120, 1121 y 1124; con algunas modificaciones de forma.

- ✓ Se hace constar que en la aprobación del acta 1110 el MBA. Arturo Jofré Vartanián, el Dr. Chester Zelaya Goodman y el Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D se abstienen por no haber asistido a la correspondiente sesión.
- ✓ Se hace constar que en la aprobación de las actas 1111 y 1112 el MBA. Arturo Jofré Vartanián se abstiene por no haber asistido a la correspondiente sesión.
- ✓ Se hace constar que en la aprobación de las actas 1115, 1116, 1117 y 1120 el Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D se abstiene por no haber asistido a la correspondiente sesión.
- ✓ Se hace constar que en la aprobación del acta 1121 el Ing. Walter Bolaños Quesada se abstiene por no haber asistido a la correspondiente sesión.
- ✓ Se hace constar que en la aprobación del acta 1124 el Ing. Walter Bolaños Quesada y la Dra. Leda Badilla Chavarría se abstienen por no haber asistido a la correspondiente sesión.

Artículo 3. Sesión de Trabajo del 28 de febrero de 2017: Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera: Licenciatura en Farmacia, Universidad Latina de Costa Rica, Sede San Pedro. Se dio inicio a las nueve de la mañana y finalizó a los diez y quince de la mañana; en las instalaciones de Auditorio de la Universidad Latina de Costa Rica, Sede San Pedro.

Dado que no hubo quorum el martes 28 de febrero de 2017, la Entrega del Certificado Oficial de Acreditación de la carrera: Licenciatura en Farmacia, Universidad Latina de Costa Rica, Sede San Pedro; se realizó con la participación de los siguientes Miembros del Consejo: el MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente, el Ing. Walter Bolaños Quesada, el Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D y la Dra. Leda Badilla Chavarría.

Por parte del SINAES, participaron el Dr. Gilberto Alfaro Varela, el Mag. Julio Cesar Oviedo Aguilar y la Licda. Cindy Salgado Sanabria.

Además, participaron las Autoridades, personal, estudiantes e invitados de la carrera: Licenciatura en Farmacia, Universidad Latina de Costa Rica, Sede San Pedro.

SE ACUERDA

El Consejo Nacional de Acreditación manifiesta su conformidad con la actividad realizada.

Artículo 4. Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias. Capítulo II: Ingreso de los miembros: Universidad Americana (UAM).

La MAE. Sonia Acuña Acuña, el Dr. Chester Zelaya Goodman y el Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro en cumplimiento de lo acordado en la sesión celebrada el 7 de octubre de 2016, Acta 1087-2016, hacen entrega del informe de la visita que realizaron a la Universidad Americana (UAM), como parte de su proceso de afiliación al SINAES. La visita se realizó el 6 de febrero de 2017 a la sede central en San Pedro de Montes de Oca. La visita a la Universidad tiene como propósito, según se indica en el Artículo 5 del Reglamento:

.....una Comisión integrada por tres personas quienes realizarán una visita a la institución con el propósito de verificar la conformidad de las declaraciones, información y documentos contenidos en la solicitud. De la visita se rendirá un informe al Consejo dentro de los ocho días posteriores a su realización.

Recibido a satisfacción el informe y su recomendación, el Consejo adoptará la resolución correspondiente dentro de los treinta días hábiles siguientes.

Terminada la presentación del informe, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre la visita realizada y los hallazgos obtenidos.

Se produce un espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto del informe.

Se agradece a la MAE. Sonia Acuña Acuña, al Dr. Chester Zelaya Goodman y al Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro su aporte en esta fase del Proceso de afiliación de la Universidad Americana (UAM).

Los Miembros del Consejo, considerando los antecedentes de la verificación de la información presentada por la Universidad Americana (UAM), en la solicitud de afiliación al SINAES con base en el Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el informe presentado por la MAE. Sonia Acuña Acuña, el Dr. Chester Zelaya Goodman y el Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro sobre la visita que realizaron a la Universidad Americana (UAM), como parte de su proceso de afiliación al SINAES.
- B. Afiliar a la Universidad Americana (UAM) al Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)
- C. Manifiestar la complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por la afiliación de esta casa de estudios superiores, Universidad Americana (UAM).
- D. Comunicar este acuerdo a los señores rectores de las universidades miembros del Sistema (Plenos y Asociados).
- E. Acuerdo firme.

Artículo 5. Decisión de Acreditación del Programa del Proceso Posgrado 7.

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de los Pares Evaluadores Externos, el Compromiso de Mejoramiento (CM) y la Revisión del Compromiso de Mejoramiento y considerando:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior.
2. Que el compromiso de mejoramiento presentado como requisito para esta acreditación incorpora ya las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por el Programa, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
3. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, el Programa satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Acreditar el Programa Maestría Profesional en Psicopedagogía de la Universidad Nacional Estatal a Distancia (UNED), por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 10 de marzo de 2021.
- B. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área Psicopedagogía y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.

- C. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:
1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, anualmente, la institución deberá presentar al SINAES informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento y de su plan de desarrollo.
 2. Se pone énfasis en que a lo largo de todo el proceso de mejoramiento deben irse produciendo señales que lo evidencien, como un proceso de mejora continua. Estas señales han de ser el resultado del alineamiento del trabajo de personas, órganos, métodos, ejercicios de rendición de cuentas, involucramiento de autoridades superiores.
 3. Antes del 10 de marzo de 2021, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su Informe de Autoevaluación (IA), junto con una valoración integral del nivel de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM). Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
 4. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
- D. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuáles se acreditó la programa o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados”.

- E. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la Sociedad nacional la información sobre el carácter del Programa oficialmente acreditado que le ha sido conferido. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de este programa debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
- F. En caso que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
- G. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y el programa.
- H. Acuerdo firme.

- I. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 6. Decisión de Acreditación de la carrera del Proceso 110.

Considerando:

1. El análisis del informe de autoevaluación, del informe de los pares evaluadores externos, el compromiso de mejoramiento definitivo y la revisión del compromiso de mejoramiento definitivo.
2. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior.
3. Que el compromiso de mejoramiento definitivo presentado en esta acreditación incorpora acciones y tareas necesarias para alcanzar niveles superiores de calidad según los hallazgos detectados por la carrera, los pares evaluadores externos y por el Consejo del SINAES.
4. La presentación oral del Dr. Miguel Cornejo Améstica, realizada en la sesión celebrada el 29 de julio de 2016, Acta 1069-2016; en la cual señaló y analizó con detalle las acciones primordiales de mejoramiento que se le solicitó a la carrera del Proceso 110 en el Proyecto Especial de Mejora (PEM); sesión celebrada el 28 de noviembre de 2014, Acta 916-2014.
5. El informe de la revisión final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 110, sesión celebrada el 7 de octubre de 2016, Acta 1087-2016 y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación.
6. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Acreditar la carrera de Bachillerato en Educación Física y Deportes y Licenciatura en Educación Física con énfasis en Docencia, Universidad Autónoma de Centroamérica (UACA), por un período de cuatro años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 10 de marzo del 2021.
- B. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de la Educación Física y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
- C. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:
 1. El cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento definitivo, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo anualmente la institución deberá presentar al SINAES Informes de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento, según se establece en la “Guía para Elaborar y Revisar el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento”.
 2. Se pone énfasis en que a lo largo de todo el proceso de mejoramiento deben irse produciendo señales que lo evidencien,

como un proceso de mejoramiento continuo. Estas señales han de ser el resultado del alineamiento de esfuerzos de personas, órganos, métodos, ejercicios de rendición de cuentas, involucramiento de autoridades superiores.

3. Antes del 10 de marzo del 2021, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su Informe de Autoevaluación (IA) junto con el último Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM). Si la documentación establecida se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
 4. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
- D. Indicar a la universidad que durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuales se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados.
- E. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el “Reglamento para el Uso de Sellos, Emblemas y Denominación del SINAES”.
- F. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
- G. Acuerdo firme.
- H. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 7. Resultado de la revisión de la Propuesta de Cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 32.

Habiendo analizado el Informe sobre la Propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 32; y considerando:

1. Que está aprobado por este Consejo el procedimiento “PRC-AG09: Análisis de cambios en planes de estudio de carreras o programas acreditados de instituciones de educación superior privadas”
2. Que la propuesta de modificación cumple con los requisitos establecidos en dicho procedimiento.

SE ACUERDA

- A. Aprobar la modificación del Plan de Estudio de la carrera de Bachillerato en Relaciones Públicas de la Universidad Latina de Costa Rica, Sede Heredia; reacreditada por el SINAES durante dos años según acuerdo de la sesión celebrada el 8 de marzo de 2012, Acta 718-2012, misma que se le prolongó la acreditación por dos años adicionales, según acuerdo de la sesión del 11 de julio de 2014, Acta 879-2014.
- B. Los cambios en el Plan de Estudio de la carrera del Proceso 32 corresponde a una carrera nueva, cambio tipo D, identificado en el análisis realizado, el cual busca proveer mayor riqueza al currículo, de manera que responda a la formación de profesionales con los conocimientos y habilidades que exige el campo de acción de las Relaciones

Públicas, con el fin de propiciar la inserción de competencias apropiadas para el perfil profesional.

- C. Remitir al Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP) el Plan de Estudio de la carrera de Bachillerato en Relaciones Públicas de la Universidad Latina de Costa Rica, Sede Heredia.

Artículo 8. Análisis del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso 58.

Considerando:

1. La revisión del Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 58. Las observaciones presentadas por la carrera del Proceso 58 al Informe Final de la Evaluación Externa (Oficio DECANATO 063/17 del 23 de enero de 2017).
2. El análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 4 de noviembre de 2016, Acta 1096-2016.
3. La documentación presentada por la carrera del Proceso 58 a lo largo de las distintas fases del proceso de acreditación.

SE ACUERDA

- A. A la luz de los señalamientos de los Pares Evaluadores Externos y las observaciones presentadas por la carrera del Proceso 58 al Informe Final de la Evaluación Externa (Oficio DECANATO 063/17 del 23 de enero de 2017), informar a la carrera que, en atención a lo establecido, debe presentar ante el Consejo Nacional de Acreditación del SINAES un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad. Este Compromiso de Mejoramiento (CM) debe elaborarse según lo indicado en el Modelo de Acreditación Oficial y la “Guía para la Elaboración y Revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM)”.
- B. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. El Compromiso de Mejoramiento deberá asignar especial importancia a los aspectos señalados como debilidades y plantear mecanismos que aseguren la sostenibilidad de sus fortalezas.
- C. Acuerdo firme.
- D. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 9. Análisis del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso 16.

Considerando:

1. La revisión del Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 58. Las observaciones presentadas por la carrera del Proceso 16 al Informe Final de la Evaluación Externa (Oficio DECANATO 063/17 del 23 de enero de 2017).
2. El análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 4 de noviembre de 2016, Acta 1096-2016.
3. La documentación presentada por la carrera del Proceso 16 a lo largo de las distintas fases del proceso de acreditación.

SE ACUERDA

- A. A la luz de los señalamientos de los Pares Evaluadores Externos y las observaciones presentadas por la carrera del Proceso 16 al Informe Final de la Evaluación Externa (Carta del 17 de febrero de 2017), informar a la carrera que, en atención a lo establecido, debe presentar ante el Consejo Nacional de Acreditación del SINAES un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad. Este Compromiso de Mejoramiento

- (CM) debe elaborarse según lo indicado en el Modelo de Acreditación Oficial y la “Guía para la Elaboración y Revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM)”.
- B. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. El Compromiso de Mejoramiento deberá asignar especial importancia a los aspectos señalados como debilidades y plantear mecanismos que aseguren la sostenibilidad de sus fortalezas.
 - C. El Compromiso de Mejoramiento (CM) debe incluir aquellas oportunidades de mejora indicadas en el Informe de Logros del Plan Especial de Mejora (ILPEM) y considerar los avances ya alcanzados por la carrera del Proceso 16 desde la Visita de la Evaluación Externa al momento de la elaboración del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (ILPEM).
 - D. Acuerdo firme.
 - E. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 10. Análisis de la Revisión del 1^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 71.

Considerando:

1. El 1^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 71.
2. El Informe de revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 71.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el 1^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 71.
- B. Aprobar la Revisión del 1^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 71
- C. Remitir a la carrera la revisión del 1^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 71.
- D. Indicar a la carrera del Proceso 71 que la fecha de presentación del 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) será el 14 de noviembre de 2018.
- E. Que la carrera del Proceso 71 mantenga la condición de carrera acreditada.
- F. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a la carrera del Proceso 71.

Artículo 11. Análisis de la Revisión del 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 54.

Considerando:

1. El 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 54.
2. El Informe de revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 54.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 54.
- B. Aprobar la Revisión del 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 54.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 54.

- D. Indicar a la carrera del Proceso 54 que la fecha de presentación del 3^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) será el 21 de noviembre del 2017.
- E. Que la carrera del Proceso 54 mantenga la condición de carrera acreditada.
- F. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a la carrera del Proceso 54.

Artículo 12. Análisis de la Revisión del 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de las carreras de los Procesos 50, 91 y 106.

Considerando:

1. El 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de las carreras de los Procesos 50, 91 y 106.
2. El Informe de revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de las carreras de los Procesos 50, 91 y 106.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de las carreras de los Procesos 50, 91 y 106.
- B. Aprobar la Revisión del 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de las carreras de los Procesos 50, 91 y 106.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de las carreras de los Procesos 50, 91 y 106.
- D. Indicar a las carreras de los Procesos 50, 91 y 106 que la fecha de presentación del 3^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) será el 22 de agosto del 2017.
- E. Que las carreras de los Procesos 50, 91 y 106 mantengan la condición de carreras acreditadas.
- F. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a las carreras de los Procesos 50, 91 y 106.

Artículo 13. Nombramiento de Pares Evaluadores Externos para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 7.

Considerando:

- Los currículos de los candidatos a Pares Evaluadores Externos para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 7.
- La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

- A. Nombrar al Dr. Joaquín Ordieres Meré de España, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 7.
- B. Nombrar al M.Sc. Germán Andrés Méndez Giraldo de Colombia, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 7.
- C. Nombrar al M.Sc. Oscar Gamboa Calderón Vargas de Costa Rica, como Par Evaluador Nacional de la carrera del Proceso 7.
- D. Se designan los siguientes suplentes de los Pares Evaluadores Internacional de la carrera del Proceso 7:
 - a. Suplente de Experto Internacional: Dra. Jessica Alejandra Canto Maldonado de México.
 - b. Suplente de Experto Internacional: Dra. Clara Almada Ibáñez de Paraguay.
- E. Se designa los siguientes suplentes del Par Evaluador Nacional de la carrera del Proceso 7:
 - a. Suplente Experto Nacional: MBA. Eduardo Jirón Fajardo de Costa Rica.
- F. Acuerdo firme.

Artículo 14. Nombramiento del Revisor de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de las carreras de los Procesos 43 y 48.

Considerando:

- Los currículos de los candidatos a Revisor de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de las carreras de los Procesos 43 y 48.
- La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

Los Miembros del Consejo solicitan ampliar los candidatos y recomiendan incluir en la propuesta a los profesionales: Dra. Karla Blanco, INTEL, el Dr. Mario Carvajal y el Dr. Meoño, Exgerente de Montecillos

SE ACUERDA

Solicitar a la Dirección Ejecutiva presentar una nueva propuesta de candidatos a Revisor de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de las carreras de los Procesos 43 y 48; tomando en cuenta las recomendaciones y observaciones brindadas por el Consejo y analizarla en una próxima sesión.

Artículo 15. Oficio R-6680-2016 del 31 de octubre de 2016, suscrito por el Dr. Henning Jensen Pennington, Rector, Universidad de Costa Rica. Proceso de Autoevaluación por Conglomerados. Carrera del Proceso 26.

Se analiza el Oficio R-6680-2016 del 31 de octubre de 2016, suscrito por el Dr. Henning Jensen Pennington, Rector, Universidad de Costa Rica (UCR), por medio del cual remite el Informe de Justificación del Proceso de Autoevaluación por conglomerado:

1. Bachillerato en la Enseñanza de la Psicología, Sede Rodrigo Facio.
2. Bachillerato y Licenciatura en Psicología, Sede Rodrigo Facio.
3. Bachillerato y Licenciatura en Psicología, Sede Occidente.
4. Bachillerato y Licenciatura en Psicología, Sede Guanacaste.

Lo anterior, con el fin de someter a consideración del Consejo Nacional de Acreditación la puesta en marcha de un proceso de acreditación por conglomerado.

Los documentos entregados son:

- Informe de resultados análisis de afinidad de evidencias según Modelo de Acreditación por Conglomerados.
- Resumen Ejecutivo
- Anexos

El Consejo considera lo siguiente:

1. El SINAES y el equipo de consultores han promovido entre las universidades que se incorporen en este proyecto.
2. La institución adjunta el documento analítico que presenta el estudio en el que se muestran las coincidencias entre ambas carreras, en los aspectos y niveles esperados por SINAES para la conformación del Conglomerado.
3. Conforme a lo estipulado en la metodología de acreditación por conglomerados que tiene el SINAES, la Universidad de Costa Rica (UCR), realizó un análisis de las evidencias del modelo para cada programa encontrando una coincidencia amplia entre las carreras. Con estos resultados se cuenta con evidencia suficiente para considerar la admisibilidad a procesos de evaluación por conglomerados de las carreras propuestas.

El Dr. Chester Zelaya Goodman se abstiene en la votación de los acuerdos tomados.

SE ACUERDA

- A. Aprobar la solicitud planteada en el Oficio R-6680-2016 del 31 de octubre de 2016, suscrito por el Dr. Henning Jensen Pennington, Rector, Universidad de Costa Rica

(UCR), para realizar el Proceso de Acreditación por conglomerado, Proceso 26, de las carreras de:

1. Bachillerato en la Enseñanza de la Psicología, Sede Rodrigo Facio.
 2. Bachillerato y Licenciatura en Psicología, Sede Rodrigo Facio.
 3. Bachillerato y Licenciatura en Psicología, Sede Occidente.
 4. Bachillerato y Licenciatura en Psicología, Sede Guanacaste.
- B. Informar a la carrera del Proceso 26, Sede Rodrigo Facio, que por la naturaleza de este Proceso de Acreditación, se le exime de entregar el 3^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM), realizando en el Informe de Autoevaluación un análisis del progreso obtenido durante los años de Reacreditación, en términos de gestión de la calidad, tomando en cuenta logros alcanzados y acciones pendientes durante la implementación del Compromiso de Mejoramiento.

Artículo 16. Actividades: Foro Internacional y la XIV Asamblea General de la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES) los días 29, 30 y 31 de marzo del 2017, a realizarse en la ciudad de Bogotá, Colombia. Se conoce el Oficio 23-2017, suscrito por el Dr. Jairo Téllez Mosquera, Presidente y el Dr. Raúl Aguilera Méndez, Secretario, de la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES), en el cual invita al SINAES a participar en las próximas actividades que realizarán los días 29, 30 y 31 de marzo del año 2017 en la ciudad de Bogotá, Colombia:

- ✓ Foro Internacional: Aseguramiento de la Calidad en América Latina y el Caribe: 29 de marzo de 2017.
- ✓ XIV Asamblea General: 30 y 31 de marzo de 2017.

El MBA. Arturo Jofré Vartanián indica la importancia de participar en las actividades.

Considerando:

1. El SINAES es miembro de pleno derecho en la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Educación Superior (RIACES).
2. Que es de particular interés y beneficio para el SINAES la asistencia a estos encuentros internacionales de agencias iberoamericanas de evaluación y acreditación de la calidad de la Educación Superior.

SE ACUERDA

- A. Designar al MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente, del Consejo Nacional de Acreditación, como representante oficial del SINAES, a participar en las actividades que realizará la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES) en la ciudad de Bogotá, Colombia:
- ✓ Foro Internacional: Aseguramiento de la Calidad en América Latina y el Caribe a realizarse el 29 de marzo de 2017.
 - ✓ XIV Asamblea General se realizará los días 30 y 31 de marzo de 2017.
- B. Autorizar a la Administración Institucional del SINAES, tramitar los gastos correspondientes para la participación del MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente, Consejo Nacional de Acreditación, como representante oficial del SINAES, a las actividades que realizará la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES) en la ciudad de Bogotá, Colombia, los días 29, 30 y 31 de marzo de 2017. (boleto aéreo, seguro, hospedaje, alimentación, transporte, viáticos y otros). Se autoriza que el representante del SINAES viaje un día antes y regrese un día después de estas actividades.
- C. Informar al Dr. Jairo Téllez Mosquera, Presidente y el Dr. Raúl Aguilera Méndez, Secretario, de la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES), que en representación oficial del SINAES, asistirá el MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente, Consejo Nacional de Acreditación, a las actividades que se

realizarán en la ciudad de Bogotá, Colombia, los días 29, 30 y 31 de marzo del año 2017.

D. Acuerdo firme.

Artículo 17. Visita a las Agencias de Acreditación del Perú: Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE), Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior Universitaria (CONEAU) y el Instituto de Calidad y Acreditación de Programas de Computación, Ingeniería y Tecnología (ICACIT), la cual participa en el Acuerdo de Washington como acreditadora de carreras de Ingeniería.

El MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente del Consejo, plantea que la Comisión de Ingeniería del Consejo Nacional de Acreditación se reunió para analizar los temas planteados por los Vicerrectores de Docencia de las Universidades Estatales respecto a la nueva situación que se les presenta a las carreras de Ingeniería que han estado siendo acreditadas como “sustancialmente equivalentes” por la agencia canadiense Junta Canadiense de Acreditación de Ingeniería (CEAB), a las cuales se les ha reconocido esa calidad por el SINAES. Como parte de ese análisis, se considera importante conocer la situación que se ha dado con las agencias acreditadoras del Perú: Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE), Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior Universitaria (CONEAU) y el Instituto de Calidad y Acreditación de Programas de Computación, Ingeniería y Tecnología (ICACIT); ya que podrían darnos importantes insumos sobre la forma en que han abordado la participación de una de ellas en el Acuerdo de Washington. Por otra parte, es relevante que podamos fortalecer los vínculos con las agencias de acreditación de Perú.

SE ACUERDA

- A. Autorizar la participación del Ing. Guillermo Santana, Ph.D.; en una visita de consultas con las agencias acreditadoras del Perú y otras instancias relacionadas con acreditación de Ingenierías y el Acuerdo de Washington.
- B. Solicitar a la Dirección Ejecutiva que realice los trámites que corresponda para establecer contactos en Perú y definir una agenda de visita lo más pronto posible.
- C. Autorizar a la Administración Institucional del SINAES, tramitar los gastos correspondientes (boleto aéreo, seguro, hospedaje, alimentación, transporte, viáticos y otros gastos directamente vinculados al viaje) para la participación del Ing. Guillermo Santana, Ph.D., como representante oficial del Consejo Nacional de Acreditación, en una visita a Lima, Perú, para atender una agenda de trabajo con la agencia nacional de acreditación de Perú y otras instancias vinculadas a los procesos realizados para el ingreso de Perú al Acuerdo de Washington.
- D. Realizar la visita antes del 24 de marzo de 2017.
- C. Acuerdo firme.

Artículo 18. Oficio ANM 30-17 del 20 de febrero de 2017, suscrito por el Dr. Arístides Baltodano Agüero, Presidente, Academia Nacional de Medicina de Costa Rica-ANM. Invitación: Conferencia Magistral “La Medicina exponencial y el médico del futuro” se realizará el jueves 16 de marzo a las 7:00 p.m., en el Salón Asclepios del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica.

Se conoce el Oficio ANM 30-17 del 20 de febrero de 2017, suscrito por el Dr. Arístides Baltodano Agüero, Presidente, Academia Nacional de Medicina de Costa Rica (ACANAMED), por medio del cual invita al Consejo Nacional de Acreditación a participar en la Conferencia Magistral “La Medicina exponencial y el médico del futuro” que se realizará

el jueves 16 de marzo a las 7:00 p.m., en el Salón Asclepios del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica.

SE ACUERDA

- A. Agradecer al Dr. Arístides Baltodano Agüero, Presidente, Academia Nacional de Medicina de Costa Rica (ACANAMED), la invitación remitida mediante Oficio ANM 30-17 del 20 de febrero de 2017 para participar en la Conferencia Magistral “La Medicina exponencial y el médico del futuro” que se realizará el jueves 16 de marzo a las 7:00 p.m., en el Salón Asclepios del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica.
- B. Informar al Dr. Arístides Baltodano Agüero, Presidente, Academia Nacional de Medicina de Costa Rica (ACANAMED), que por compromisos adquiridos de previo por los Miembros del Consejo Nacional de Acreditación, no podrán participar en la Conferencia Magistral “La Medicina exponencial y el médico del futuro” que se realizará el jueves 16 de marzo a las 7:00 p.m., en el Salón Asclepios del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica.

Artículo 19. Carta con fecha 20 de febrero de 2017, suscrita por el Sr. Mario Albornoz, Coordinador, Observatorio Iberoamericano de la Ciencia, la Tecnología y la Sociedad.

Se conoce la carta con fecha 20 de febrero de 2017, suscrita por el Sr. Mario Albornoz, Coordinador, Observatorio Iberoamericano de la Ciencia, la Tecnología y la Sociedad (OEI), en la que informa sobre el trabajo que han venido realizando en el Desarrollo de indicadores comparables de la Educación Superior en Iberoamérica; además adjunta el documento: Declaración del I Taller Iberoamericano de Indicaciones de Educación Superior, Lima 20 y 21 de octubre de 2016.

SE ACUERDA

Dar por recibida la información remitida por el el Sr. Mario Albornoz, Coordinador, Observatorio Iberoamericano de la Ciencia, la Tecnología y la Sociedad (OEI).

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y CUARENTA MEDIO DIA.

MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente

Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo